



DEAJDSO25-453

Bogotá, D.C., diciembre 3, 2025

Doctor
SALVADOR VIVES LÓPEZ
Representante legal
EDITORIAL TIRANT LO BLANCH S.A.S
N.I.T 901.204.044-9
tdangond@tirant.com / gonzalo.cano@tirant.com
La Ciudad

Asunto: "Lineamientos de facturación contrato 210 de 2025 de las unidades presupuestales de la Entidad. - SIIF Nación"

Respetada Doctor **SALVADOR VIVES LÓPEZ**:

Respecto del contrato No 210 de 2025 suscrito con **EDITORIAL TIRANT LO BLANCH S.A.S.** cuyo objeto es "Adquirir la suscripción anual de la herramienta "Tirant Prime", base de datos de legislación concordada y doctrina con una serie de servicios de alta calidad añadidos.", es importante informar que La supervisión Técnica, será ejercida a partir del 22 de octubre de 2025 por la siguiente persona:

- Ing. **JOSÉ FRANCISCO SERRATO BONILLA**, en calidad de supervisor técnico, para lo cual lo pueden contactar a través del correo electrónico fserratb@cendoj.ramajudicial.gov.co

la supervisión Administrativa, Financiera, Jurídica y Contable, es ejercida a partir del mismo día, mes y año por:

- El Profesional Universitario **Fernando Jose Murgas Algarín** de la División de Supervisión de Contratos, a quien pueden contactar al correo electrónico fmurgasa@deaj.ramajudicial.gov.co; así mismo:

En relación con la presentación y aprobación de facturas me permito informarle que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció un procedimiento para la recepción de facturas electrónicas a través del SIIF Nación. En ese sentido, respetuosamente se indica la forma como deberá expedir las facturas y remitirlas a la citada plataforma:

Cuando emita las facturas electrónicas, con su operador de facturación es necesario:

- En todas las facturas electrónicas, en el campo correspondiente a datos del emisor, en el ítem del correo se deberá escribir la dirección de ustedes como contratistas, preferiblemente la inscrita con el operador de facturación electrónica ante la DIAN.

- En todas las facturas electrónicas, en el campo correspondiente a datos del adquiriente, en el ítem del correo se deberá escribir la siguiente dirección:

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

- En la factura electrónica, en las notas finales u observaciones, se debe escribir:

#\$27-01-02-000;contrato210de2025;fmurgasa@deaj.ramajudicial.gov.co#\$

En todos los casos debe abrir y cerrar con los símbolos #\$.

En el caso que se presenten dificultades respecto a que las facturas no se hayan enviado o recibido correctamente en SIIF, se debe elaborar correo electrónico por factura electrónica, para lo cual se debe tener en cuenta lo siguiente:

En el campo “para” se debe escribir: [siifnación.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co)

En el campo “asunto” se debe escribir, por factura:

27-01-02-000;contrato210de2025;fmurgasa@deaj.ramajudicial.gov.co

En este caso NO se deben escribir los símbolos #\$.

En el adjunto del correo electrónico debe ir solamente la factura en contenedor_factura+XML.zip.

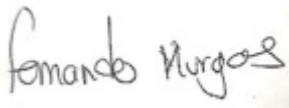
Se debe tener en cuenta que cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente, no vinculen el dígito de verificación, por cuanto si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.

Posterior a la aprobación de las facturas en SIIF – Validador de Facturación por parte del supervisor(a) de la División de Supervisión de Contratos, pueden proceder a cargar la factura y demás documentos en SECOP II, según la circular DEAJC20-23 de la siguiente manera:

- Creación y radicación de cuentas de cobro en el SECOP II. Tras la aprobación del informe y documentos soporte de la ejecución, y autorización del supervisor para subir la documentación al SECOP II vía correo electrónico institucional, el contratista deberá realizar los pasos que se indican en la circular para la creación y radicación de su cuenta de cobro en la plataforma. Finalmente, para mayor ilustración de los lineamientos enunciados, se adjunta copia de la Circular DEAJC20-23 de 01-04-2020. Cordialmente,

Sin otro particular.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, reading "Fernando Murgas". The signature is written in a cursive style with a large initial 'F'.

FERNANDO JOSÉ MURGAS ALGARÍN
Supervisor(a) Contrato No 210 de 2025
División de Supervisión Contratos